

El CGSS valida la planificación preventiva 2017

10 de marzo de 2017.- El pasado 8 de marzo se celebró una reunión de la Comisión Técnica en la que desde UGT, junto con las demás organizaciones sindicales, validamos y apoyamos la Planificación Preventiva del año 2017, cuya aprobación definitiva se llevará a cabo en el próximo Comité General de Seguridad y Salud convocado para el 16 de marzo.

Desde nuestro punto de vista, el documento contempla **varias de las necesidades preventivas a las que deberá hacer frente la empresa en un futuro próximo**, como son las consecuencias derivadas de la media de edad de la plantilla y sus repercusiones en la seguridad y salud de los trabajadores/as, la mejora de la detección y tratamiento de los posibles casos de amianto a través de la identificación de los componentes que lo contienen, el conocimiento de las formas de actuación por los trabajadores o la reforma del Grupo de Trabajo destinado al tratamiento de este problema dentro de la empresa.

También se muestra la voluntad de finalizar algunos de los documentos pendientes de anteriores ejercicios, contando con la máxima participación y consenso de los representantes de los trabajadores, e incluso haciendo referencia al Plan de Accidentalidad 0.

Otros ejemplos de las aportaciones de UGT al documento son la elaboración de un documento en el que se determinen las condiciones y procedimientos de trabajo seguros en las actividades a realizar en vía, así como el compromiso de iniciar la reforma del POP-20 o conseguir la resolución de los puntos atrasados en los Comités Provinciales.

Sin embargo, consideramos preciso señalar algunas medidas que, por el momento, no se han recogido en dicha planificación, y que desde UGT venimos insistiendo en la necesidad de abordarlas para mejorar la coordinación, seguridad y prevención en nuestra empresa. Nos referimos a la necesidad de asegurar la **contratación de empresas certificadas en seguridad y prevención** para la realización de cualquier trabajo para ADIF, lo que contribuiría a la disminución de la accidentalidad y a la mejora del cumplimiento de las normas de seguridad, y **asegurar la participación de los Delegados de Prevención en todas las actuaciones de Seguridad, Protección y Prevención que lleve a cabo la empresa**, facilitándoles los derechos y medios materiales adecuados.

Y es que a pesar de la eficacia que demuestran a diario los escasos recursos humanos y materiales de los que dispone la Subdirección de Prevención, desde UGT consideramos necesario aprovechar los cambios organizativos que se están llevando a cabo en la empresa para crear una Dirección de Prevención. Así se podrá recuperar el nivel de autonomía que nunca se debió perder, dando cumplimiento además al tercer principio de la política preventiva de la empresa con respecto a la igualdad entre Prevención, Producción y Calidad.

Informa UGT